



Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 3143

Quintero, 07 Aso. 2014

VISTOS :

La solicitud de Patente presentada con fecha 04 de Julio de 2014 a nombre de **ALEJANDRO ARTURO AGUILERA GODOY**, R.U.T: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en el giro de Restaurant, local ubicado en [REDACTED]

Aprobación de Patente de Restaurant de Alcoholes por el Honorable Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria N° 59 de Fecha 21 de Julio de 2014.

Lo establecido en el art. 23 del decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

Lo establecido en el art. 9 inc1 Ley N° 19.925 de Alcoholes.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. N°65 letra ñ.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, patente de Restaurant a la persona que se indica y en lugar que se señala.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALEJANDRO ARTURO AGUILERA GODOY
R.U.T	: [REDACTED]
DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE	: [REDACTED]
GIRO	: RESTAURANT

2.- **GIRESE**, la patente respectiva por la sección de patentes comerciales de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Dirección de Administración y Finanzas
 3. Secretaría Municipal
 4. Interesado
- MCP/YGS/MVP/BVP/afo